



Conexión telefónica, guías y cabinas

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital designa a Telefónica España como prestadora del servicio universal de telecomunicaciones

- La designación será para un periodo de tres años en el servicio de conexión y de un año para los servicios de cabinas y guías telefónicas

28.12.16. El Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital ha aprobado la designación de Telefónica de España como el operador encargado de continuar prestando el servicio universal de telecomunicaciones, tras publicarse hoy tres Órdenes Ministeriales. Esta empresa ya venía prestando el servicio universal y continuará su prestación a partir del 1 de enero de 2017 por un periodo de 3 años en el caso de los servicios de conexión, y de 1 año en el caso de las guías y las cabinas telefónicas.

Conforme a lo previsto en la normativa, el procedimiento para designar a los operadores encargados de prestar el servicio universal se realiza mediante una licitación pública y, en caso de quedar desierta, la norma prevé que se proceda a la designación directa mediante Orden Ministerial.

Con fecha 1 de octubre se publicaron los pliegos de las tres licitaciones de las componentes de conexión (incluyendo llamadas, acceso a internet, servicios a usuarios con discapacidad y abono social), guías telefónicas y cabinas telefónicas, que fueron declaradas desiertas. Por ello, se ha procedido a la designación directa conforme a lo establecido en la normativa que regula el servicio universal.

El servicio universal de telecomunicaciones garantiza que todos los usuarios puedan acceder a una serie de servicios básicos con independencia de su

localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible. Incluye cinco grandes categorías:

- A) La conexión a la red fija para realizar llamadas telefónicas y el acceso a Internet hasta 1 Mbit/s.
- B) Garantizar que los usuarios con discapacidad tengan acceso a los servicios anteriores en condiciones equiparables al resto de usuarios.
- C) Existencia de una oferta de precios asequibles a los servicios incluidos en el servicio universal para personas con necesidades sociales especiales (abono social).
- D) Guías telefónicas, y un servicio de información sobre números de abonado.
- E) Existencia de una oferta suficiente de cabinas telefónicas.

Abono social

El abono social es un descuento que se aplica a los jubilados y pensionistas con renta familiar inferior al 120% del IPREM (639,01 euros mensuales) para facilitarles el acceso al servicio telefónico fijo. Dicho descuento es del 70% de la cuota de alta y del 95% de la cuota de abono mensual. Según los últimos datos se benefician del abono social unas 55.000 familias.

Cabinas y guías telefónicas

El número de cabinas telefónicas a finales de 2016 era de 18.161. Por su parte la demanda de guías telefónicas es muy reducida, el número de ejemplares en formato impreso entregados durante 2015 ha sido solamente de 127, y el número de ejemplares en formato electrónico entregados mediante descarga (acceso on-line) ha sido de 9.998.

Coste del servicio universal

La financiación del coste del servicio universal es asumida por los operadores del sector. La CNMC determina anualmente el coste neto del servicio y se distribuye entre los operadores en proporción a sus ingresos. Dicha cantidad se entrega al operador encargado de prestarlo. El último coste neto fijado por la CNMC corresponde al año 2013 y ha sido de 18,3 millones de euros.

Futuro del servicio universal

En el ámbito de la Unión Europea se ha iniciado el proceso legislativo para la adopción de una nueva directiva (denominada Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas) que revisará la regulación del sector de las telecomunicaciones. El nuevo proyecto de directiva plantea cambios en la definición del alcance del servicio universal en el que desaparecen las componentes de guías y cabinas telefónicas, y se realiza mayor énfasis en los aspectos de asequibilidad.

Asimismo, la CNMC en sus informes sobre el procedimiento de licitación del servicio universal ha recomendado la supresión de los elementos de guías y cabinas telefónicas debido a su reducida demanda.